

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA INGRESO A LAS INSTALACIONES PORTUARIAS
Institución	AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA
Descripción	<p>Trámite orientado a otorgar autorización de acceso al personal de las operadoras portuarias que brindan servicios conexos en el Puerto de Manta, servicios especializados u otras facilidades adicionales de apoyo en para la operatividad del buque; tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De Vigilancia y Seguridad. • Seguridad física. • Limpieza. • Manejo de Desechos Sólidos y Líquidos. • Fumigación. • Suministro y provisiones. • Servicio de lanchas. • Limpieza, inspección o reparación de unidades de carga. • Inspecciones a las naves o artefacto naval. • Reparaciones y mantenimiento de naves o artefacto naval. • Otros servicios.
¿A quién está dirigido?	<p>Trámite orientado a otorgar autorización de acceso al personal de las operadoras portuarias que brindan servicios conexos en el Puerto de Manta, servicios especializados u otras facilidades adicionales de apoyo a las embarcaciones pesqueras debidamente matriculadas y habilitadas por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, que consten en las respectivas nóminas y estén afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento habilitante que faculta el ingreso del personal de las operadoras de carga que brindan sus servicios en el puerto
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Estar autorizados como operadores portuarios por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial. 2.- Constar en las respectivas nóminas de la Operadora. 3.- Estar afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. <p>2.- Realizar la solicitud en línea a la dirección http://www.apmtramites.puertodemanta.gob.ec/apmtramites/home/index.html</p> <p>3.- Cancelar el valor correspondiente.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Entrega en ventanilla de acceso acuerdo de responsabilidad firmado. 2.- Realizar solicitud en línea http://www.apmtramites.puertodemanta.gob.ec/apmtramites/home/index.html

3.- Cancelar el valor en el área de Tesorería en el edificio administrativo de Autoridad Portuaria de Manta. Se puede hacer en efectivo, cheque certificado o transferencia bancaria a nombre de Autoridad Portuaria de Manta, cuenta corriente #309859-1 del Banco del Pacífico.

4.- Toma de la foto para la credencial.

5.-Firma del acuerdo de confidencialidad y elabora el croquis del domicilio del solicitante.

6.- La credencial magnética podrá ser retirada 8 horas después de haber cumplido con los requisitos.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

La credencial magnética tiene un costo de \$16,80 incluido IVA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Autoridad Portuaria de Manta, Av. Jaime Chávez Gutiérrez, junto a el edificio de la SENA E.

Trámite en línea <http://www.apmtramites.puertodemanta.gob.ec/apmtramites/home/index.html>

Lunes a Viernes de 8.30 a 18:00.

Base Legal

- [732 Resuelve expedir Normas que regulan los servicios Portuarios en el Ecuador.](#) Art. 1 y 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Lider Zambrano-Vicky Velez

Correo Electrónico: Credenciales@apm.gob.ec

Teléfono: 05 3700545 ext. 1806 - 1807

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	18
2025	01	0	23
2024	12	0	67
2024	11	0	46
2024	10	0	97
2024	09	0	25
2024	08	0	34
2024	07	0	43
2024	06	0	49
2024	05	0	35
2024	04	0	135
2024	03	0	122
2024	02	0	123
2024	01	0	93
2023	12	0	167

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	10	0	228
2023	09	0	351
2023	08	0	563
2023	07	0	504
2023	06	0	234
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1374
2022	11	0	0
2022	10	0	183
2022	09	0	263
2022	08	0	615
2022	07	0	0
2022	06	0	2
2022	05	0	1
2022	04	0	1
2022	03	0	283
2022	02	0	121
2022	01	0	88
2021	12	0	2326
2021	11	0	168
2021	10	0	344
2021	09	0	190
2021	08	0	346
2021	07	0	238
2021	06	0	186
2021	05	0	213
2021	04	0	126

2021 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	147 Volumen de Atenciones
2021	02	0	171
2021	01	0	179
2020	12	0	1729
2020	11	0	138
2020	10	0	134
2020	09	0	109
2020	08	0	19
2020	07	0	301
2020	06	0	200
2020	05	0	130
2020	04	0	31
2020	03	0	115
2020	02	0	178
2020	01	0	205
2019	12	0	1874
2019	11	0	140
2019	10	0	101
2019	09	0	123
2019	08	0	127
2019	07	0	96
2019	06	0	275
2019	05	0	184
2019	04	0	357
2019	03	0	113
2019	02	0	122
2019	01	0	113
2018	12	0	2341
2018	11	0	197
2018	10	0	86
2018	09	0	215
2018	08	0	311

2018 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	62 Volumen de Atenciones
2018	06	0	48
2018	05	0	211
2018	04	0	234
2018	03	0	305
2018	02	0	322
2018	01	0	288